Sesión 4a.-

Día 18 de Mayo de 1929.-

En Buenos Aires a las diez y siete horas del día diez y ocho del mes de Mayo del año mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Félix J. Liccaga, Don Juan F. Pasqualetti y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodriguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

1121 18/927 1º.- Autorizar la ejecución de obras adicionales así como la supresión de obras de contrato, en la construcción del edificio escolar de la calle Bacacay esquina Esperanza, de conformidad a los presupuestos que eleva la Dirección General de Arquitectura con el conforme de la empresa contratista y que arrojan los siguientes importes:

Obras adicionales a ejecutar. . . .	$ 6.098.87
Obras de contrato a suprimir. . . .	$ 3.715.43
Diferencia a favor de la empresa contratista.	$ 2.383.44

2°- Imputar el gasto de la mencionada diferencia a la partida de 10% asignada para obras imprevistas en la construcción del edificio de que se trata.-

2752 I/929. 1°- Aprobar la licitación privada de que trata este expediente, para la compra de artículos destinados al servicio de refrigerio del personal de las oficinas de la Repartición durante un bimestre; aceptando las propuestas por importe total de $ 2.569.80 m/n, cuyo detalle obra en la planilla de fs 40, formulada por la Oficina de Compras.-

2°- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 29 del Presupuesto General Vigente.-

8166. I/918. Autorizar la celebración de un nuevo contrato con el Sr Vicente Lissa, sobre locación de los servicios del mismo para la afinación, limpieza general y arreglos de los pianos de las escuelas de la Capital, en iguales condiciones a las establecidas en los convenios anteriores y mediante la misma retribución de $ 300 m/n mensuales, - debiendo fijarse el término de dicho contrato hasta el 31 de Diciembre del corriente año, con opción por parte del Consejo a prorrogarlo por un año más.-

16.201 2°/928 1°- Aprobar la licitación privada celebrada el 3 de Enero último, para la adquisición de 4 máquinas (cortadora, cosedora, cisalla y perforadora) con destino al curso de encuadernación de la escuela de adul

tos nº 1 del Distrito 2º.-

2º.- Aprobar igualmente la planilla de adjudicaciones formulada por la Comisión de Compras, la que arroja un importe total de $ 1.000 m/n.-

3º.- Imputar el gasto según la forma establecida en la resolución de fecha 10 de Octubre ppdo: Item 3, Partida 48 del Presupuesto General de 1928.-

6201 15/929. Declarar comprendida en los términos de la resolución del Volante 31 a la maestra de la escuela nº 4 del C. Escolar 14º, Sra Dora Adalid de Acevedo ubicándola en carácter de auxiliar en la nº 23 del Consejo Escolar 15º.-

17.960 E/928. 1º.- Aprobar la licitación pública celebrada con fecha 27 de Marzo ppdo, para la adquisición de formularios, planillas y registros impresos solicitados por la oficina de Estadística para atender las necesidades de las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley nº 4874) en el corriente año.-

2º.- Aprobar igualmente las adjudicaciones proyectadas por la Comisión de Compras cuyo detalle figura en las planillas de fs 75/77 y que importan en total la suma de $ 23.049.80. m/n.

3º.- Imputar el gasto a las respectivas partidas del Presupuesto General Vigente, distribuidos así: Item 3, Partida 38 (escuelas de la Capital y Territorios)

$ 14.744.18; Item 4 - Partida 34 (escuelas de Provincias - Ley 4874) $ 8.305.62.-

4728 G/928 Dejar sin efecto la resolución de fecha 18 de Mayo de 1928 (fs 9) por la que se aceptó la denuncia de bienes vacantes formulada por don Juan Ghiozzi en vista de lo informado por Oficina Judicial a fs 13.-

22.346 C/928. Autorizar a la firma Manfredo R. Cantalupi y Cía, para colocar la instalación necesaria para las obras de alumbrado público municipal en el edificio escolar fiscal de la calle Nicasio Oroño Nº 1429, haciéndose saber a la vez, que el edificio de la calle Figueroa Nº 1063, arrendado por el Consejo, es propiedad del Banco Argentino de Finanzas y Mandatos.-

581 O/929. Archivar el expediente.-

20.282 M/927. Dejar sin efecto la resolución de fecha 13 de Abril de 1928 (fs 11) por la cual se aceptó la denuncia de bienes vacantes formulada por Don Roberto Molina Garland, en vista de que ha sido declarada heredera del causante Don Eliseo Cavonatti la conyuge supérstite.

3841 I/929. Autorizar, mediante licitación privada en la que regirá el pliego de bases y condiciones propuesto por la respectiva oficina, la compra del material, de costo total presupuesto en la suma de $ 5.000 m/n, cuya relación figura en este expediente, destinado a la enseñanza de la economía doméstica en las escuelas

comunes de la Capital; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 36 del Presupuesto General Vigente.-

21.605 I/928. 1º.- Autorizar la adquisición de la vajilla y demás artículos solicitados por este expediente con destino al servicio de refrigerio de los empleados,- aprobando para el efecto las adjudicaciones proyectadas por la Dirección Administrativa (División Compras) cuyo detalle obra en la planilla de fs 92 importan en total la suma de $ 1.205.90.-

2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 29 del Presupuesto General Vigente.-

16.187 I/928. 1º.- Autorizar la adquisición del siguiente material, de costo total presupuesto en la suma de $ 67.000 m/n, con destino a las escuelas de adultos de la Capital, 200 máquinas de escribir 150 mesas para las mismas, 350 banquitos de madera, 200 máquinas para coser y bordar, 50 telares y 1.000 sillas plegadizas.

2º.- La Presidencia entenderá en el pertinente llamado a licitación pública por el término de ley para los efectos de dicha compra y autorizará la impresión del pliego de bases y condiciones propuesto que se aprueba.-

3º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 50 del Presupuesto

General Vigente.-

Sección Provincias.-

16.676 J/924. Dejar sin efecto los artículos 2° y 3° de la resolución de marzo 23 de 1927 (fs 22) por la que se aceptó la donación de una casa y una hectárea de terreno para la escuela n° 94 de Jujuy ofrecida por la Sra. Ceferina S. de Ramos.-

18.159 J/927 Disponer la liquidación y pago de los haberes que correspondan a la directora de la escuela n° 41 de Jujuy, doña María Luisa Toledo de Bertolazzi por los días 1° al 6 de noviembre de 1927 que invirtió en su traslado desde la escuela n° 13 de Buenos Aires.-

14.859 C/928. Archivar las actuaciones.-

21.558 S/927 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el maestro de la escuela n° 100 de Santa Fe (trasladado a la n° 2 sin tomar posesión del nuevo cargo), Don Leo Juvenal Hayes, a partir del 18 de mayo de 1927, desde cuya fecha no presta servicios.

2°.- Disponer que Estadística y Dirección Administrativa tomen nota de las inasistencias en que ha incurrido el citado maestro en marzo, abril y mayo de 1927 (informe de fs 28) debiendo la última oficina establecer la suma que le correspondа percibir o reintegrar al citado Señor Hayes.-

3°.- Extender el certificado solicitado a fs 22 en el que consten los servicios prestados por el Sr Hayes en la escuela n° 100 de Santa Fe, y los descuentos efectuados

para la Caja de Jubilaciones y Pensiones.-

1221 E/929 Declarar acogida a los beneficios de la Ley 2737 sobre Subvención Nacional por el corriente año, a la provincia de Entre Ríos.-

Sección Territorios.-

7993 -P/928 No hacer lugar, en virtud de lo informado por la Dirección General de Arquitectura a fs 252 y conforme a lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs 255 vta, a la solicitud que el contratista de las obras de construcción del edificio escolar de Santa Rosa (Pampa), Don Manuel Chinnici, formula en el sentido de que se le acuerde prórroga de tres meses en el plazo de contrato, para la terminación de las expresadas obras.-

1843. -N/927 1°- Aprobar el presupuesto por importe total de $ 68.547.13 m/n formulado por la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales para tomar a su cargo, en las condiciones indicadas a fs 25 y 34 del expediente, la ejecución de las obras de ampliación proyectados para el edificio fiscal en que funciona la escuela N° 22 de Plaza Huincul (Neuquén), construcción de dos aulas para clase, sala de música, salón para trabajo manual, patio cubierto, galerías, nuevos pabellones sanitarios completos y vivienda para el director.-

2°- Solicitar del Poder Ejecutivo la au

torización que para encargarse de los trabajos de referencia necesita la expresada Dirección de Yacimientos Petrolíferos.-
3°.- Imputar el gasto de las referidas obras a "Recursos del Fondo Permanente de Educación".-

23.466. I/927 1°.- Dejar sin efecto el Artículo 2° de la resolución de agosto 20 de 1928.-
2°.- Autorizar la escrituración a que se refiera la resolución de agosto 20 de 1928 (fs. 13).-

Sección Capital.-

8662 O/926. Formar expediente por separado con copias auténticas de los informes de fs. 79 y 84, en el cual deberá requerirse una opinión concreta y definitiva del Señor Interventor de la Oficina Judicial.-

10.107 P/929. Se dió lectura al siguiente proyecto presentado por el Señor Presidente y el Señor Vocal Doctor Pedro Rueda:
Honorable Consejo:
La Sociedad Protectora de la Infancia Desvalida, con sede en la ciudad de Rosario, ofrece un amplio local situado en Carcarañá (Santa Fe), para que lo utilice el Consejo durante el período escolar desde el 1° de marzo al 15 de noviembre.- Además del local, autoriza el uso de todo el material existente en el mismo,- mesas, sillas, camas, etc,- y unas doce hectáreas de terreno, en parte ya preparado para la agricultura, superficie que podría aumentar hasta 33 hectáreas así como termine un arrendamiento en vigor.-

A nuestro juicio, H. Consejo, debe aceptarse ese ofrecimiento y fundar allí la primera de las escuelas del nuevo tipo creadas en la sesión del 11 del corriente mes.- Y como se trata de un edificio de condiciones especiales y por contarse, además, con un extenso terreno en el que pueden experimentarse las enseñanzas indicadas en el plan de estudios para las escuelas rurales, convendría dar a esa escuela un carácter más amplio, de tal modo que sirva de modelo para las creaciones futuras en otros lugares del país.-

Podrían organizarse dos secciones de grado con un máximo de sesenta alumnos, todos éstos dentro de la edad escolar. Se trasmitirían las enseñanzas relativas a las materias básicas conforme a los programas ya aprobados y las siguientes prácticas:

<u>Avicultura</u>, <u>apicultura</u> y <u>cunicultura</u> e industrias anexas las que estarán a cargo de un maestro especial; <u>horticultura</u>, <u>arboricultura</u>, <u>jardinería</u>, <u>cultivo del trigo y del maíz</u>, e industrias anexas a cargo de otro maestro especial.- Las industrias anexas comprenderían: fabricación de pan, de crema, de manteca, de queso, miel, cera, conservas de frutas y de hortalizas.-

A fin de que los alumnos puedan asistir a las clases primarias y a las especiales en un mayor tiempo que el asignado en el horario común de las escuelas, y requiriéndolo, además, la índole de los tra-

bajos prácticos que deben realizar, considera-
ramos conveniente que en el propio local se
les proporcione un almuerzo.- En esta for-
ma podrían permanecer en la escuela de
7 a 8 horas, tiempo que se distribuiría para
las clases primarias, las especiales, recreos
y almuerzo.
El personal de la escuela lo constituiría: un
director, dos maestros de grado, dos maestros
especiales, un cocinero, un ayudante de co-
cina y dos peones.- Por tratarse de un estable-
cimiento en el que debe recogerse experiencia
que se aplicará en los que han de crearse en
otros sitios, es menester dotar de todos los ele-
mentos que se requieran para que la enseñan-
za resulte plenamente eficaz y asignar al
personal sueldos que permitan seleccionar
entre los más capacitados.- Por eso propone-
mos para esa escuela sueldos especiales
y una suma mayor que la que se determi-
nará para las demás escuelas, destina-
das para la compra del material de enseñan-
za.
El presupuesto mensual sería el siguiente:

1- director	$ 300.00
2 maestros a $ 210 c/u	$ 420.00
2 maestros especiales a $ 250 c/u	$ 500.00
Cocina y limpieza	$ 350.00
Eventuales	$ 50.00
Alimentación	$ 800.00
Material de enseñanza y vajilla (una sola vez)	$ 5.000.00

Teniendo el local comodidades su-
ficientes y construido ya para albergar

a unos noventa niños, podría pensarse aún en la instalación de un internado. En tal caso se recibirían alumnos - en la cantidad ya indicada - de diez a catorce años que sean analfabetos o semianalfabetos, aumentándose el personal de servicio lo mismo que las partidas destinadas a alimentación y eventuales, y agregar otra para la adquisición de ropa de cama y mantelería.

Para este caso el presupuesto mensual sería de:

1 - director	$ 300.00
1 - ecónoma, esposa del director	$ 210.00
2 maestros a $ 210 c/u	$ 420.00
2 maestros especiales a $ 250 c/u	$ 500.00
2 celadores, a $ 90 c/u	$ 180.00
Cocina y limpieza	$ 450.00
Eventuales	$ 100.00
Alimentación	$ 2.400.00
Material de enseñanza y vajilla (una sola vez)	$ 5.000.00
Ropa de cama y mantelería (una sola vez)	$ 2.000.00

Proponemos, pués estas dos formas de organización de esa escuela, dejando librado à vuestro elevado criterio, la determinación de cualquiera de ellas.-

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929.

Fdo.- A. Rodriguez Jáuregui. J. Rueda.-

El H. Consejo resolvió pasar el precedente proyecto a estudio de las Comisiones Didáctica y de Hacienda.-

10.074 J/929. Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia cuyas copias corren agregadas a este expediente de fs 1 a fs 33.-

10.106 - B/929. Disponer que los automóviles Nros. 420, 421 y 423 quedan a la órden de la Presidencia, la que podrá disponer que sean utilizados para el servicio exclusivo de las necesidades del Consejo.-

Sección Provincias.-

11.581 C/928. Aprobar, sin perjuicio de lo resuelto en sesión de 11 de Mayo actual en el expediente 4830-B/929, el contrato ad-referendum de este expediente, sobre locación de la casa de propiedad del Señor Nicolás Paoli ocupada por la escuela nacional Nº 211 de "Pueblo Nuevo" (Córdoba) el que establece un alquiler de $65.- m/n mensuales y término de cinco años a contar del 1º de Marzo de 1928, siendo bién entendido que el locador tan pronto como reciba los arrendamientos adeudados, ejecutará dentro del plazo prudencial a fijarse por la Inspección Seccional respectiva, la totalidad de las obras a que se refiere la resolución de fs. 16.

9615 I/929. Aprobar los nombramientos efectuados por la Presidencia, de que dán cuenta las resoluciones que constan en este expediente.

Sección Territorios.

15.324 - T/928. Con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda pasar este expediente a la Presidencia a los efectos correspondientes.-

9614 I/929. Aprobar los nombramientos efectuados por la Presidencia, de que dan cuenta las resoluciones que constan en este expediente.-

Sección Capital.-

10.229 O/929. Acordar al Señor Interventor de la Oficina Ju-

dicial, a partir del 16 de Abril ppdo, la suma mensual de ochocientos pesos ($800.00) c/legal, en concepto de viáticos y servicios extraordinarios y con la imputación que indicará Dirección Administrativa, para distribuirla entre los empleados de la misma Oficina Señores: Dionisio J. Tricherri, Avelino I. Gallardo y Alejandro Derobertis, ~~por las tareas extraordinarias que realizan~~, con cargo de rendir cuenta.-

16.400 D/928. 1º- Aprobar por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales, la licitación pública celebrada con fecha 5 de noviembre ppdo para la adquisición de artículos varios de los ramos de librería, papelería, tejidos y mercería y mapas con destino a la provisión general de las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley Nº 4874) en el corriente año.-

2º- Aprobar igualmente, con el carácter condicional indicado por la Dirección Administrativa a fs 151 vta del expediente, las adjudicaciones proyectadas por la Comisión de Compras con la intervención de la Inspección de Labores y la Comisión de Textos en lo relativo a los artículos para costura y los mapas, respectivamente, exceptuándose de entre dichas adjudicaciones la referente al renglón Nº 65 (190.000 metros de bramante lavado) para cuya provisión se acepta en lugar de la oferta con precio de $ 0.38.7 que aparece en el proyecto, la propuesta de la casa Faustino Fano y Cía. en la tela de precio de $ 0.33.1 el metro equiparada a la mues-

tra oficial según informe de la Oficina Química Nacional que obra en el expediente.- La compra general con arreglo a las adjudicaciones indicadas precedentemente importará la suma de $ 574.506.84 m/n, con la siguiente distribución:

Escuelas de la Capital	$ 139.230.85
Idem de los Territorios	$ 99.440.99
Idem de las Provincias (Ley 4874) . . .	$ 335.835.00
Total	$ 574.506.84

3º.- Admitir, por lo que respecta a las adjudicaciones que correspondan a las firmas Faustino Fano y Cía, y Francisco Longoni, las modificaciones de plazos para la entrega de los artículos indicados en el informe de la División Compras de fs 301 del expediente.

4º.- No tomar en consideración, por improcedente, la presentación de la firma Tacchi Hnos por la que se cotiza a posteriori de la licitación nuevos precios por el renglón tijeras.-

5º.- Imputar el gasto a las respectivas partidas del Presupuesto General vigente: $ 238.671.84 m/n (importe de los artículos para las escuelas de la Capital y de los Territorios) al Item 3, Partida 38, y $ 335.835. m/n (importe de los artículos para las escuelas de las Provincias - Ley 4874) al Item 4, Partida 34.-

6º.- La Presidencia dictará las órdenes que correspondan para que se formule por cuerda separada y en las condiciones indicadas por la Comisión de Ha_

cienda, el proyecto para la compra del restante material requerido para la provisión general de las escuelas.-

Sobre raspado a fs 37 línea 9 y fs 46 líneas 4, "R" y "papelería", respectivamente, Vale.-
Entre líneas a fs 44 renglones 4 y 5 y 22-23," que sean" y" dos", respectivamente, Vale.-
Testado a fs 46 líneas 7 y 8, No Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinticinco minutos.-

A Rodríguez Jáuregui

[firma]